



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

RENDICIÓN 08-2025 CAJA CHICA DA



“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2056 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 27 AGO. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - EE N° 245/2025 caratulado: “S/RENDICIÓN N° 08/2025 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2025 se conformó la Caja Chica Dirección de Administración por la suma total de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100) para el Ejercicio 2025, delegando la administración de los fondos a la Directora de Administración subrogante C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ (v. fs. 10/16).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme detalle consignado en Nota Int-DA-324/2025, (v. f. 2/3), por la suma total de \$ 134.210,00 (pesos ciento treinta y cuatro mil doscientos diez con 00/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados (v. fs. 4/9).

Que corresponde reintegrar la suma de \$ 134.210,00 (pesos ciento treinta y cuatro mil doscientos diez con 00/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Decreto provincial N° 610/22 y sus montos autorizados por el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 08/2025 correspondiente a la Dirección de Administración por la suma de \$ 134.210,00 (pesos ciento treinta y cuatro mil doscientos diez con 00/100), imputables al Ejercicio 2025, según comprobantes detallados a foja 3. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detalla a foja 29, correspondiente al Ejercicio Económico 2025.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

31 1/2025.

TCP
Confeccionó <i>kg</i>
Controló <i>kg</i>
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

